

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2026.-

Señores

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Presente

Ref.: NEWSAN S.A. – Síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de Abril de 2026.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Newsan S.A.** (la “Sociedad”), en atención a lo requerido por el Título II, Cap. II, art. 4, inc. e), de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y mod.) y por el Art. 79, inc. b), apartado 2), del Reglamento de Listado de BYMA. En virtud de ello, por la presente se acompaña:

- Síntesis de lo resuelto en cada punto del orden del día de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30 de Abril de 2026.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Mathias Fleischer

Responsable de Relaciones con el Mercado

Newsan S.A.

SINTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2026 DE NEWSAN S.A.

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta:

Por unanimidad, se aprobó que el acta sea firmada por la Sra. Imbelloni quien presidió la Asamblea, por la representante legal del Sr. Rubén Lucio Cherñajovsky y de American Logistic S.A., y por la representante de la comisión fiscalizadora.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo (todos ellos en forma consolidada y separada), Documentación Anexa, Reseña Informativa, Informes de auditoría emitidos por los auditores independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2025 y cerrado el 31 de diciembre de 2025:

Por unanimidad, se aprueban los Estados Contables y demás documentación complementaria.

3º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2025 y cerrado el 31 de diciembre de 2025. Ratificación e incremento de la Reserva Legal. Ratificación e incremento de la Reserva Especial. Ratificación de Delegación al Directorio para desafectar y aplicar a su destino la Reserva Especial.

Por unanimidad, se resuelve: (i) aprobar el resultado del ejercicio, el cual arrojó una ganancia por la suma de \$107.545.143.357, que re-expresado asciende a la suma de \$117.699.868.216; (ii) destinar del resultado del ejercicio la suma de \$5.286.887.173 a la Reserva Legal, que re-expresado asciende a la suma de \$5.786.090.418, quedando la misma constituida por la suma de \$ 26.338.369.788, que re-expresado asciende a la suma de \$28.825.315.177; (iii) destinar el remanente del resultado del ejercicio, luego de constituida la Reserva Legal, por la suma de \$ 102.258.256.184, que re-expresado asciende a la suma de \$111.913.777.797 a la Reserva Especial, la que será mantenida para la cobertura de futuras inversiones de cualquier índole, y/o capital de trabajo, y/o financiamiento de expansión de la compañía a otros países, y/o futuras distribuciones de dividendos; (iv) Ratificar la delegación en el Directorio de la facultad de desafectar y aplicar a su destino.

4º) Consideración de la gestión, honorarios y remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Por unanimidad, se resuelve i) aprobar la gestión de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, (ii) aprobar la suma de \$3.422.487.783 que se compone de \$2.276.774.843 como honorarios de los miembros del Directorio y \$1.145.712.940 como remuneración de los miembros del Directorio y (iii) aprobar la renuncia a los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora agradeciendo el gesto a todos los integrantes de dicho cuerpo.

5º) Determinación de la retribución del contador dictaminante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025.

Por unanimidad, se aprueban en \$394.137.695 los honorarios del contador dictaminante de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.

6º) Designación del Contador Público Independiente que certificará los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico que concluirá el 31 de diciembre de 2026:

Por unanimidad, se designan como Auditores de los Estados Contables que cerrarán el 31 de diciembre de 2026 a la firma Deloitte S.C., designando al Contador Público Sergio Daniel Gutman como Auditor Titular y al Contador Hernán Ezequiel Arbillaga como Auditor Suplente.

7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un año:

Por unanimidad, se designan como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora a los Sres. Carlos Osvaldo Gruneisen, Valeria Tiseira y Ezequiel Sergio Albarellos; y como Miembros Suplentes de dicho órgano a los Sres. Arnaldo Mario Gusella, Eduardo Alfredo Saraví y Hugo Juvenal Pinto.

8°) Compromiso de mantener un monto mínimo en la Reserva Especial:

Por unanimidad, se resolvió ratificar las decisiones del Directorio del 22 de agosto de 2025, referente al compromiso de mantener la Reserva Especial en un valor igual o superior a \$100.000.000.000, y la delegación en el Directorio de la facultad de ampliar o disminuir dicha reserva conforme a los requerimientos del Banco de la Nación Argentina.

9°) Ratificación de las decisiones adoptadas por el Directorio:

Por unanimidad, se ratifican las decisiones adoptadas por el Directorio que se hayan sometido previamente a ratificación por la Asamblea de Accionistas.

10°) Consideración de la renovación de la delegación de facultades en el directorio de la sociedad en relación con el programa y/o con las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo. Autorización al directorio para subdelegar.

Por unanimidad, se resolvió la renovación de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para: (i) determinar y establecer todos los términos y condiciones del Programa de Obligaciones Negociables y de cada clase y/o serie a emitirse bajo el mismo, incluyendo, entre otros, la moneda, la época de emisión, el plazo, el precio, la existencia de subordinación o no en el privilegio de pago frente a otras obligaciones de la Sociedad, las condiciones de pago de las obligaciones negociables, la existencia o no de garantías, tasa de interés, la forma de emisión de las obligaciones negociables, los mercados en los que se listarán o negociarán las obligaciones negociables, el destino a darse a los fondos obtenidos de la colocación (dentro de los destinos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables), y cualquier modalidad, término o condición que a criterio del directorio sea procedente fijar en relación con el Programa y/o con las clases y/o series de obligaciones negociables a emitirse. (ii) negociar y suscribir toda la documentación relacionada con el Programa y sus emisiones (prospectos, contratos de colocación, de underwriting, de agencia, de depósito, de cobertura, etc.); y (iii) realizar las gestiones necesarias ante CNV, BYMA, Bolsas y demás organismos o mercados del país o del exterior para su autorización, listado y negociación. Se faculta al Directorio a subdelegar estas atribuciones en uno o más de sus integrantes.